

Expediente: 1075/20-D5

Carátula: PEREYRA MIGUEL ANTONIO C/ BANCO MACRO S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VII

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/06/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BANCO DEL TUCUMAN S.A., -DEMANDADO

27252146844 - PEREYRA, MIGUEL ANTONIO-ACTOR

20231173499 - BANCO MACRO S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 1075/20-D5



H103074465564

JUICIO: PEREYRA MIGUEL ANTONIO c/ BANCO MACRO S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1075/20-D5.

San Miguel de Tucumán, 07 de junio del 2023.

Proveo las presentaciones efectuadas por el letrado Esteban Martin Padilla del 02/06/2023 y del 06/06/2023:

1. Atenta a las constancias de autos, **CORRESPONDE HACER LUGAR** a lo solicitado y **CITAR EXCEPCIONALMENTE Y POR ÚLTIMA VEZ** a los testigos propuestos, a fin que comparezcan a prestar declaración el día **13 de septiembre del 2023** a horas **17:00**, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 367 del CPCC supletorio al fuero.

En uso de las facultades de dirección del proceso que me confiere el Art. 10 del CPL, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 385 CPCCT, hago saber a las partes que, al estar el término probatorio vencido en el día fijado para la celebración de la audiencia por razones de agenda no imputables a ellas, **DISPONDRÁN DE UN PLAZO DE TRES DÍAS** para **oponer las tachas de los testigos que se computará a partir del día siguiente a la celebración de la audiencia.**

2. La audiencia tendrá lugar en la **SALA N°1, ubicada en el PISO 6, del edificio ubicado en calle Crisóstomo Alvarez N°535**, en la cual también podrán estar presentes los letrados apoderados o patrocinantes de las partes. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse por ante la guardia policial del edificio (en planta baja).

3. Por denunciado nuevos domicilios y números telefónicos de los testigos, **proceda Secretaría a notificar a los mismos mediante la aplicación WhatsApp, a través del dispositivo telefónico provisto por el Poder Judicial de la Provincia, conforme el Art 96 CPL, Ley 9683**, de la fecha de audiencia fijada en el **punto 1 y 2** del proveído del día de la fecha, debiendo dejar debida constancia en el presente cuaderno de prueba. MAL-1075/20-D5.

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.